



RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2022-023

MARÍA VERÓNICA MATEUS GÓMEZ
COORDINADORA DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 50 establece que el procedimiento de cotización se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: “(...) 2. *La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; (...)*”;
- Que** mediante Resolución Nro. R-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por Esther Briones Cornejo, Analista 1 de Planificación de Infraestructura Física y aprobado por el Verónica Mateus Gómez, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física (s), para la “READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES-PRIMERA FASE”, aparece que: “3. *JUSTIFICACIÓN: (...) Con el análisis, la Coordinación de Infraestructura física solicita a la Secretaría Administrativa una reunión para analizar la propuesta de ejecutar uno de los dos proyectos con el fin de solventar estas necesidades. Para ello, presenta el análisis de los costos que implica la rehabilitación de ambos proyectos. Esta presentación se realizó también ante la Coordinadora de Planificación y el Rector. La CPIF ha analizado las factibilidades técnicas y propone ejecutar los trabajos de rehabilitación del edificio Ex SRI en Fases, lo que permitirá a la Universidad ejecutar estos trabajos y tener el edificio funcional y operativo a mediano plazo. Rehabilitar el edificio ex SRI no solo implica un costo es menor, sino que, por su configuración por pisos, es factible de ejecutar en fases. Por lo cual, la Universidad de las Artes, ejecuta la actualización de los estudios contratados por esta institución mediante Contrato No 004-UA-C-CAPF-2016 de fecha 17 de octubre de 2016, para que estos se ejecuten por fases, con la finalidad de darle un valor agregado a la edificación por estar dedicado a las actividades educativas. Al ejecutarse por fases la universidad podrá realizar una inversión de acuerdo a la disponibilidad económica que provea el Ministerio de Finanzas, permitiendo tener espacios educativos disponibles a mediano plazo y un edificio habilitado en su totalidad a largo plazo, que cuente con todas las condiciones de habitabilidad requeridas. Este edificio permitirá contar con amplios espacios para las artes escénicas, aulas teóricas, talleres de artes visuales entre otros que permitirán reunir varias disciplinas. Al ejecutarse por fases la universidad podrá realizar una inversión dimensionada de acuerdo a la disponibilidad económica que provea el Ministerio de Finanzas, permitiendo*



tener espacios educativos de calidad, disponibles a mediano plazo y un edificio habilitado en su totalidad a largo plazo, que cuente con todas las condiciones de habitabilidad requeridas, por lo este contrato se constituyendo en un contrato agregador de valor. (...);

- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES-PRIMERA FASE”, de conformidad a la certificación presupuestaria No. 383 de 25 de octubre de 2022, contenida en la partida presupuestaria No. 82-00-086-001-750501-0901-001-0000-0000 denominada Obras de Infraestructura, por un valor de \$ 71.810,25 (Setenta y un mil ochocientos diez 25/100 dólares de los Estados Unidos de América); certificación presupuestaria No. 384 de 25 de octubre de 2022, contenida en la partida presupuestaria No. 82-00-086-001-750501-0901-002-7001-0001 denominada Obras de Infraestructura, por un valor de \$212.344,70 (Doscientos doce mil trescientos cuarenta y cuatro 70/100 dólares de los Estados Unidos de América); certificación presupuestaria No. 385 de 25 de octubre de 2022, contenida en la partida presupuestaria No. 82-00-086-001-750501-0901-003-0000-0000 denominada Obras de Infraestructura por un valor de \$. 215.399,39 (doscientos quince mil trescientos noventa y nueve con 39/100 dólares de los Estados Unidos de América);
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-052-2022 de 26 de octubre de 2022, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, ha señalado que para la “READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES-PRIMERA FASE” se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2020 de la Universidad de las Artes;
- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de 26 de octubre de 2022, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, certifico y deja constancia que el Código CPC 541210031 utilizado para el proceso: “READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO CE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 143 del Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo. 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso de Cotización de Bienes y Servicios No. COTO-UA-001-2022, para la “READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES-PRIMERA FASE”.

Artículo. 2.- Designar la Comisión Técnica responsable de la elaboración de los pliegos, absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto, del proceso para la “READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES-PRIMERA FASE” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la cual estará conformada por:



- Un/a profesional designado por la Máxima Autoridad:
Oscar Valencia Cárdenas CI 1709886228
Secretario Administrativo de la Universidad.
- Titular del área requirente o su delegado/a:
Maribella Salazar Jiménez CI 0924071905
Analista 1 de Planificación de Infraestructura Física de la Universidad de las Artes
- Un profesional afín al objeto de la contratación:
Ivanova Araujo Quiñónez CI 0802878546
Analista 3 de Planificación de Infraestructura Física de la Universidad de las Artes

Artículo. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio conjuntamente con la Convocatoria Pliego, en el portal institucional del SERCOP.

Artículo. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa notificar con la presente Resolución a la Comisión Técnica con su designación.

Artículo. 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 26 de octubre de 2022.

MARÍA VERÓNICA MATEUS GÓMEZ
COORDINADORA DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

